

VISTO

El Expediente N° 62 886/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 321 de fecha 2 de Junio de 2008 se otorga Licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Mg Amanda MANERO en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en el Área Biología - División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a partir del día 9 de Junio de 2008 y por el término de SEIS (6) meses

QUE a fs 5 la Mg Amanda MANERO solicita se deje sin efecto la solicitud de la licencia sin goce de haberes interpuesta oportunamente

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 321 de fecha 2 de Junio de 2008

POR ELLO

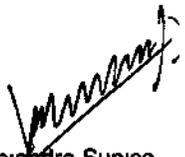
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA

ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 321 de fecha 2 de Junio de 2008

ARTICULO 2° Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales Secretaria de Administración Dirección de Economía y Finanzas Area Administración de Personal Secretaria General Académica Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo. Notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE -



Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA UARG

ACUERDO

N°

357

